



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ANEXO N° 3

REQUISITOS DEL PERFIL DE PUESTO

CARGO	UNIDAD ORGÁNICA Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL
Especialista en Diseño de Programas de Financiamiento Agrario	Dirección de Seguros y Fomento del Financiamiento Agrario	01	S/. 9,000.00

- I. **DEPENDENCIA:** Dirección de Seguros y Fomento del Financiamiento Agrario.
- II. **OBJETO:** Contratar los servicios de un/a Especialista en Diseño de Programas de Financiamiento Agrario para la Dirección de Seguros y Fomento del Financiamiento Agrario.
- III. **BASE LEGAL:**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057 "Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".
 - b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"
 - d. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
 - f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
 - g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 029-2023-SERVIR-PE que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público"
 - h. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios -CAS.
- IV. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**
 1. Diseñar y desarrollar productos o servicios financieros adaptados a las necesidades y ciclos de los pequeños productores y organizaciones del sector agrario, que promuevan la inclusión y reinserción financiera.
 2. Colaborar con las instituciones del sistema financiero y el Banco Agropecuario – AGROBANCO para integrar en sus productos y servicios, innovaciones financieras que permitan una distribución eficiente de los recursos en el



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

sistema financiero, con la finalidad de ampliar la atención de los pequeños productores y organizaciones agrarias.

3. Fomentar la colaboración con instituciones financieras privadas para ampliar el alcance de los programas de financiamiento.
4. Analizar riesgos financieros y crear estrategias de mitigación adaptadas al sector agrario, con la finalidad de incrementar las recuperaciones y colocaciones de financiamientos en los Fondos y Programas financieros promovidos por el Ministerio.
5. Implementar tecnologías financieras emergentes para mejorar la accesibilidad y las condiciones de créditos para los productores agrarios.
6. Emitir opinión técnica mediante análisis y elaboración de informes en materia de instrumentos y productos financieros agrarios, con la finalidad de mejorar las estrategias de intervención promovidas por el Ministerio.
7. Coordinar con los gobiernos subnacionales y otros organismos adscritos para la difusión de los productos e instrumentos financieros dirigidos al sector agrario.
8. Realizar actividades de seguimiento, supervisión y control a la implementación, ejecución y recuperación de los fondos de financiamiento, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de objetivos de inclusión y reinserción financiera de los pequeños productores y organizaciones agrarias.
9. Emitir opinión técnica mediante análisis y elaboración de informes en materia de financiamiento agrario, a fin de emitir opinión de las propuestas formuladas por las instituciones del poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.
10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto o área.

V. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en el sector público o privado. Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el nivel de analista. Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en el sector público.
Competencias	Vocación de Servicio; Trabajo en Equipo; Orientación a resultados.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título universitario en Economía o Ingeniería Económica o Administración o Administración de Negocios.
Cursos y/o estudios de especialización	Programa de Especialización y/o Diplomado (90 horas como mínimo u 80 si es dictado por un ente rector) en Microfinanzas o Gestión Pública
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimientos técnicos en seguimiento y control de indicadores y riesgos crediticios. Ofimática: Procesador de texto, Hojas de cálculo y Programa de presentaciones a nivel Básico.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros

Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Jirón Cahuide N° 805, Jesús María
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del contrato	Tres (03) meses sujetos a renovación
Remuneración mensual	S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.